**ACTIVIDAD 1**

1.- ¿Qué es El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y cuál es su función?

Es un sistema cuyo objetivo principal del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), es el de armonizar el sistema tributario nacional limitando la doble o triple imposición sobre una misma actividad, tratando, al mismo tiempo, que cualquiera de las tres instancias gubernamentales obtenga los recursos necesarios para cumplir con sus fines; es decir, que se crean gravámenes que, en general, corresponden a un solo nivel de gobierno, de los cuales las otras instancias obtienen parte de la recaudación por medio de participaciones.

2.- ¿Para qué sirve la Política Fiscal?

 Sirve para configurar el presupuesto del Estado, y sus componentes, el gasto público y los impuestos, como variables de control para asegurar y mantener la estabilidad económica, amortiguando las variaciones de los ciclos económicos, y contribuyendo a mantener una economía creciente, de pleno empleo y sin inflación alta.

3.- ¿Qué funciones realiza El Banco de México?

I. Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos;

II. Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia;

III. Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo;

IV. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera;

V. Participar en el [Fondo Monetario](http://www.banxico.org.mx/ley-de-transparencia/publicacion-banxico/funciones/funciones.html) Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales, y

VI. Operar con los organismos a que se refiere el numeral V anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

4.- ¿Los municipios  participan  activamente en la elaboración de una Política Fiscal? Si no ¿Por qué?

No participan de manera activa en la política fiscal, sino que dichas participaciones que le corresponden a las haciendas públicas municipales, proviene de las que obtenga el Estado de ingresos federales, por su Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.